

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA

Aprobación definitiva del presupuesto general, relativo al ejercicio 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2017, conforme al siguiente.

Resumen por capítulos del presupuesto para año 2017:

Ingresos

Capítulo	Propuesta de ingresos	Euros
1	Impuestos directos	25.700,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas y otros ingresos	16.600,00
4	Transferencias corrientes	33.500,00
5	Ingresos patrimoniales	8.100,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>106.400,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	15.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.400,00
4	Transferencias corrientes	7.000,00
6	Inversiones reales	32.500,00
	<i>Total gastos</i>	<i>106.400,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Grupo: A.
- Nivel: 28.

R-201603569

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Molezuelas de la Carballeda, 19 de diciembre de 2016.-El Alcalde.